

«Geotécnica del Sur, S. A.», avenida de Calvo Sotelo, número 18, Granada, clase C.
 «Laboratorio Angel Gómez Díaz», calle Poblet, número 58, Santa Mara de Moncada (Barcelona), clase C.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 22 de junio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

20692 *ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se retira la homologación de Laboratorio para Control de Calidad de la Edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre) que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira, a petición propia, la homologación al laboratorio «Jol, S. A.», Luis de Camoens, sin número, Bajajoz, clase A, concedida por Orden ministerial de 28 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 22 de junio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director general del Instituto Nacional para la calidad de la Edificación.

20693 *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se homologa el sello de conformidad «Cietsid».*

Ilmo. Sr.: Por don Francisco Arredondo y Verdú se solicita la homologación del sello de conformidad «Cietsid» como Presidente de la Comisión de dicho sello, establecido para impulsar y vigilar la calidad de las barras corrugadas de acero para hormigón armado, que se conceden conjuntamente por la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), el Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento (IETCC) y del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre homologación, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación, y a la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación del sello de conformidad «Cietsid» para barras corrugadas de acero para hormigón armado.

Lo que digo a V. I.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 6 de julio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

20694 *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se homologa la marca de calidad «Plásticos Españoles».*

Ilmo. Sr.: Por don José María Cavanillas Martí, como Director general de la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP), ha sido solicitada la homologación de la marca de calidad «Plásticos Españoles», de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 sobre homologación, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A la vista de la documentación presentada y con los informes previos que se han considerado oportunos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación de la marca de calidad «Plásticos Españoles», que tiene establecida la Asociación Española de Industrias de Plásticos (ANAIP) para los siguientes productos:

Tubería de PVC para líquidos a presión.
 Placas estratificadas de materiales termoestables con superficie decorativa.
 Lamas de PVC para persianas enrollables.
 Tubos de polietileno de baja densidad.
 Poliestireno expandido.
 Placas onduladas translúcidas de pliéster reforzado con fibra de vidrio.
 Revestimientos de amianto-vinilo.
 Revestimientos flexibles de PVC sin soporte para suelos.
 Compuestos de moldeo aminoplásticos.
 Tubos de PVC para distribución de combustibles gaseosos.

Lo que digo a V. I.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 6 de julio de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Vivienda.

20695 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977; se resuelven los asuntos que se indican:

1. Guadalajara.—Plan parcial de ordenación modificada del polígono «Balconillo» (1.ª fase). Fue aprobado.
2. San Juan Despí.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Juan Despí». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

20696 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la construcción y explotación de tuberías de enlace entre el pantalan de descarga de buques tanques en el dique Sur y las tuberías existentes en la factoría 1-muelle del Turia, en el puerto de Valencia.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado con fecha 7 de junio de 1978 una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Destino: La construcción y explotación de tuberías de enlace entre el pantalan de descarga de buques tanques en el dique Sur y las tuberías existentes en la factoría 1-muelle del Turia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20697 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Sociedad Nestlé A. E. P. A.» la construcción de las obras correspondientes a la instalación de una tubería para toma de agua del río Ulla, en el puerto de Puentevedras (Pontevedra), para abastecimiento de la fábrica de dicha Sociedad.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19

de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 7 de junio de 1978 una autorización a la «Sociedad Nestlé A. E. P. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Destino: Construcción de las obras correspondientes a la instalación de una tubería para toma de agua del río Ulla, en el puerto de Puenteceures (Pontevedra).
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20698 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Cooperativa de Construcciones Navales Armon-Astilleros Armon» la ampliación y ordenación de las instalaciones cuyas autorizaciones fueron otorgadas mediante las Ordenes ministeriales de 10 de octubre de 1969 y 7 de julio de 1970.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 7 de junio de 1978 una autorización a la «Cooperativa de Construcciones Navales Armon-Astilleros Armon», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.
Zona de servicio del puerto de Navía.
Destino: Ampliación y ordenación de las instalaciones cuyas autorizaciones fueron otorgadas mediante las Ordenes ministeriales de 10 de octubre de 1969 y 7 de julio de 1970.
Superficie aproximada: 5.194 metros cuadrados.
Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20699 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», para efectuar en el pantalán cargadero de minera, cuya construcción y explotación le fue autorizada por Orden ministerial de 25 de enero de 1974, operaciones de carga de los productos producidos por cualquier fabricante de cementos, y se anula la Orden ministerial de 1 de febrero de 1977, que queda sustituido por la presente.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 14 de junio de 1978 una autorización a la «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Destino: Efectuar en el pantalán cargadero de minera, cuya construcción y explotación le fue autorizada por Orden ministerial de 25 de enero de 1974, operaciones de carga de los productos producidos por cualquier fabricante de cementos, y se anula la Orden ministerial de 1 de febrero de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20700 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», la construcción de canalizaciones subterráneas para la instalación de líneas de distribución eléctrica en la zona de servicio del puerto de Melilla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 11 de abril de 1978 una autorización a «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Melilla.
Zona de servicio del puerto de Melilla.
Destino: Construcción de canalizaciones subterráneas para la instalación de líneas de distribución eléctrica.
Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20701 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan afectados por las obras del canal de Monegros, tramos I y II, camino C-II-10 y acequia M-10, término municipal de Almudévar (Huesca).*

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 17 de mayo de 1978, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación, Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 3 de febrero de 1978; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 1720-E, de fecha 15, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 28, de fecha 3, ambos del mes de febrero de 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de junio de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—8.738-E.

20702 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo IV, expediente número 31, término municipal de Cuzcurruta (Logroño).*

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 17 de mayo de 1978, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, de fecha 5 de febrero de 1978; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 22 de fecha 21 de febrero, y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 51, de fecha 1 de marzo, ambos del año 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de julio de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—9.013-E.